

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTAD

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 — — —  
 NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos  
 El pago es adelantado.

**ADVERTENCIAS**  
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.  
 Se publica todos los días menos los festivos.  
**ADMINISTRACIÓN:**  
 Residencia Provincial de Niños

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

#### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1931

MES DE OCTUBRE DE 1931

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1	Obligaciones generales.	28.199,81	»	»	28.199,81
2	Representación provincial.	»	7.500,00	»	7.500,00
3	Vigilancia y Seguridad.	»	»	»	»
4	Bienes provinciales.	»	»	»	»
5	Gastos de recaudación.	36.850,51	»	»	36.850,51
6	Personal y material.	79.718,52	»	»	79.718,52
7	Salubridad é higiene.	»	10.333,33	»	10.333,33
8	Beneficencia.	184.424,42	»	24.562,50	208.986,92
9	Asistencia social.	691,66	»	13.129,17	13.820,83
10	Instrucción pública.	13.036,77	»	17.800,00	30.836,77
11	Obras públicas y edificios provinciales.	136.593,07	»	»	136.593,07
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13	Montes y pesca.	6.470,83	»	»	6.470,83
14	Agricultura y ganadería.	17.753,83	»	»	17.753,83
15	Crédito provincial.	»	»	»	»
16	Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17	Devoluciones.	417,50	»	»	417,50
18	Imprevistos.	417,50	»	»	417,50
19	Resultas.	153.396,92	»	»	153.396,92
		657.971,34	17.833,33	55.491,67	731.296,34

- 445, Carlos Martínez Alvarez, de idem.
- 786, Guillermo Martínez Fernandez, de El Entrego.
- 805, Severino Calleja Gonzalez, de Sotrondio.
- 836, Nicanor F. Alvarez Gonzalez, de El Entrego.
- 6.186, David Antuña Suarez, de Ciaño Santa Ana.
- 6.530, Nicasio Ordoñez García, de Ujo.
- 149, Joaquin García de la Vega, de Villaviciosa.
- 543, Eduardo Caso Varas, de Quintes, Villaviciosa.
- 633, Bernardo Cooripio, de Villaviciosa.
- 2.242, Bernardo Fernandez Blanco, de idem.
- 791, José Gonzalez Díaz, de idem.
- 1.224, Manuel Arroitia, de Torón, Villaviciosa.
- 1.134, Julián Hidalgo Barbero, de Leitariegos.
- 1.015, Andrés Sierra Gonzalez, de idem.
- 1.600, José María Fontaniella, de Cangas del Narcea.
- 1.457, José Alvarez Espinedo, de La Vega, Lena.
- 6.089, José A. Gonzalez Fernandez, de P. de Lena.
- 6.573, Jesús Mon Menendez de Candás.
- 6.782, Oscar Muñiz, Hévia, de idem.
- 966, Manuel López López, de San Martin de Oscos.
- 208, Luis Colubi Gonzalez, de P. de Siero.
- 1.113, Federico Bas Rivas, de idem.
- 5.717, José Rodriguez Fernandez, de idem.
- 858, Braulio Fernandez de la Villa, de Siero.
- 5.772, Manuel Cueto Rodríguez, de La Carrera, Siero.
- 569, Angel Alvarez Fernandez, de Siero.
- 869, Juan Rodriguez García, de idem.
- 1.072, Laureano Blasco Tamarago, de Infiesto.
- 980, Sandalio Piré Villar, de Oviedo.
- 981, Agustin del Olmo, de id.
- 1.113, Bernardino Iglesias, de idem.
- 1.121, Mariano Zubizarreta, de idem.
- 1.123, Valentin Zubizarreta, de idem.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1931.—P. El Interventor de Fondos provinciales, Félix Priet. .  
 Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.  
 Oviedo, 29 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Valentin Alvarez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 19 de Agosto último, se hace público que han sido revisadas las siguientes licencias de uso de armas.

- Número 1.250, Manuel Alvarez Alvarez, vecino, de San Claudio.
- 1.740, Gerardo Vazquez Palacio, de Puente de Figaredo.

- 5.930, Salvador Fernandez Martinez, de Penera.
- 1.148, German Sela Sela, de Santullano.
- 1.159, Alfredo Fernandez Llana, de idem.
- 1.160, Casimiro Fernandez Garcia, de idem.
- 2.348, Benito Valcarcel López, de Figaredo.
- 5.771, Francisco Diaz Hévia, de Cenera.
- 2.160, Vicente Rodriguez del Riego, de Santullano.

- 1.114, Julio Coto Coto, de Las Boiras, Langreo.
- 6.532, Julio Espina Villa, de Villa, Langreo.
- 7.327, José García Rodriguez, de Luanco.
- 7, Marcelino Fernandez Canteli, de Laviana.
- 1.560, Luis Gonzalez Prado, de idem.
- 1.328, José Suarez Corte, de idem.
- 1.798, Antonio García Martin, de idem.



1.504, José A. Secades Cabeza, de idem.

1.572, Nicolás Rubio García, de idem.

1.574, José Pérez García, de idem.

1.573, Manuel Barraca Barros, de idem.

954, Santiago Martínez López de Muros de Nalón.

97, El mismo (gratuita).

98, Claudio Fernández González de Muros de Nalón.

99, Ángel Fernández Díaz, de idem.

100, Leandro Cabezas Arias, de idem.

101, Juan Mon Álvarez, de idem.

102, Pedro García García, de idem.

972, Federico G. Fierros, de San Esteban.

1.026, Isidro Fernández Joglar, de idem.

1.077, Cristóbal Méndez Vigo, de idem.

1.607, Guillermo Menéndez, de idem.

1.934, Aniceto Menéndez Cabeza, de idem.

2.320, Bernardo Alonso, de idem.

2.283, José Manuel García, de idem.

2.009, Antonio García Pruneda, de Pravia.

970, Ángel García Rodríguez, de Viesca. (Pravia).

600, Antonio Francisco Guisasaola, de Infesto.

601, Antonio Mortera, de idem.

764, Gumersindo Matías González, de idem.

1.073, Constantino Lobeto, de idem.

1.419, Eladio Bea, de idem.

1.422, Antonio Fernández, de idem.

1.420, José Ramón Fernández, de idem.

2.375, Ceferino Fernández, de idem.

6.710, José Julio García Álvarez, de idem.

203, Jesús Landeira, de Luarca.

5.643, Manuel Fernández, de idem.

915, Enrique Gómez, de idem.

Oviedo, 9 de Octubre de 1931.

El Gobernador Civil interino,  
José Prendes Pando

R. al núm. 2.509

#### Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo proceder a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina de Mieres y su estación férrea del Norte, bajo el tipo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y estafeta de Mieres, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo I, del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en las citadas oficinas, ex-

tendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de 7 de Octubre de 1924, hasta el día 16 del mes en curso, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del corriente, a las once horas, en esta Administración principal de Correos.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán cerrados y firmados por el licitador. A cada pliego acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y el resguardo o documento que acredite haberse consignado por aquél, en la Caja general de Depósitos o en cualesquiera de sus Sucursales en la provincia, o en las Depositarias de Fondos municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de ochocientas pesetas.

#### Modelo de proposición

Don F. de tal . . . . ., natural de . . . . . vecino de . . . . ., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario . . . . . entre . . . . . y . . . . . viceversa, por el precio de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a la misma y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . . . pesetas.

Oviedo, 7 de Octubre de 1931.—  
El Administrador principal, M. Aguiillaume.

R. al núm. 2.487

#### Administración de Rentas Públicas

#### ANUNCIO

Se están tramitando en esta Administración los expedientes incoados a nombre de los que se citan a continuación, en solicitud de parcelas:

D. Ramón Menéndez y Fernández, vecino de La Peñuca, parroquia de Folgueras, solicita una parcela de terreno de 575 metros cuadrados sita en la carretera de Pravia a La Granja, en el kilómetro 8 y hectómetro 9, que linda con finca del solicitante.

D. Andrés Fernández Llanera Tresguerres, Ingeniero de la entidad Ortiz Sobrinos, domiciliada en Oviedo, solicita una parcela sita en la carretera de Boñar a Campo de Caso en su kilómetro 1 y hectómetro 2, que linda con terrenos propiedad de la citada Sociedad Ortiz Sobrinos.

Lo que se anuncia para que en el plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL, puedan los que tengan que hacer alguna reclamación formularla ante estas oficinas, donde se hallan de manifiesto los expedientes.

Oviedo, 6 de Octubre de 1931.  
El Administrador, J. Carlón.

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Aller

Aprobada por esta Corporación el proyecto de las obras de reconstrucción del Puente de Río Aller,

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.378,25 pesetas, se ha acordado ejecutarlas por el sistema de subasta, señalándose para la celebración de este acto, el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

La subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con la asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

El depósito provisional para optar a ella asciende a 118,91 pesetas, y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato, a 237,82 pesetas, pudiendo constituirse en metálico, efectos públicos y demás valores a que se refiere el artículo 11 del Reglamento.

Las proposiciones se consignarán en papel de 3,60 y se entregarán en la mesa en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, durante el plazo de media hora, acompañando a ella el resguardo del depósito provisional y la cédula personal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan las obligaciones y derechos que contrae el contratista y la entidad Municipal contratante.

Serán de cuenta del contratista el pago de todos los gastos de reintegro del expediente y demás que se originen para la formalización del contrato.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales y más ventajosas que las restantes, se celebrará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana entre sus actores durante quince minutos, y si al terminar este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del ramate. Se designa al Letrado en ejercicio D. José Luis Rico y González, para el bastanteo de poderes.

Aller, 6 de Octubre de 1931.—El Alcalde, E. Miranda.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de reconstrucción del Puente de Río-Aller, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de . . . . . (en letra), obligándose, además, a cumplimentarlo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, con referencia a la jornada legal del trabajo y horas extraordinarias.

Los obreros percibirán el jornal legal establecido para esta clase de obras o sean los siguientes: (Consignense).

Aller, 10 de Octubre de 1931.

#### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador D. Arturo Ber-

nardo en nombre de D. Enrique García García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aller de veintinueve de Agosto último desestimando la reposición solicitada del acuerdo municipal de ocho del mismo mes referente a la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Casanueva a Poó por Leyayos, dicho Tribunal provincial dictó la siguiente

#### Providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de Aller el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración, por parte al Procurador Sr. Bernardo en nombre de quien comparece. Oviedo, seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí Lic. Alfonso Ortega. Rubricado.

Para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Félix Lamela.

#### ANUNCIO

El día veinticuatro de los corrientes, a las diez, tendrá efecto en la Notaría de D. David García Vidal de la Uz, de la villa de Grado, la subasta extrajudicial de las fincas siguientes, sitas en términos de la parroquia de Santiago de la Barca, concejo de Miranda:

1.ª La tierra nombrada La Llonga, de treinta y un áreas de extensión; linda al Este y Norte con tierra de Manuel Velazquez; Sur otra de José Tuñón y Oeste camino que se dirige a la Cuesta de Bárcena. Libre de carga vale mil quinientas pesetas.

2.ª Y el prado de la Campa, de dieciséis áreas de extensión; linda al Este con camino; Norte prado del Vizconde del Cerro y de Ramón Aparicio; Oeste otro de Manuel Pérez y Sur, más de José Tuñón. Vale libre de carga dos mil pesetas.

Estas dos fincas se hallan hipotecadas a favor de D. Oliverio Fernández y González-Rico, para responder de un crédito de dos mil quinientas pesetas y de sus intereses al cinco por ciento por cuatro años, constituido por escritura de 16 de Septiembre de 1926, ante dicho Notario, en que los consortes D. Manuel Pérez González y D.ª Generosa Menéndez Fernández, vecinos de Rubial, parroquia de Doriga, concejo de Salas, reconocieron adendar dicha suma al D. Oliverio y se obligaron a pagarle dentro del término fijado, obligación que dejaron incumplida.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría, todos los días laborables de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve.

Oviedo, 7 de Octubre de 1931.—David García.—P. O., B. Blázquez.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños